



Al contestar cite el No. 2020-06-004448

Tipo: Salida Fecha: 06/08/2020 08:48:03 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 900255772 - GUANE CONSTRUCCIO Exp. 82121
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 640-000091

AVISO

EL INTENDENTE REGIONAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICACION 2020-06-004288

AVISA

1. Que por Auto Radicado 2020-06-004288, se decretó la apertura del proceso de la liquidación judicial Simplificada de los bienes de la sociedad GUANE CONSTRUCTORA S.A., identificada con NIT. 900.255.772, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

2. Que esta Superintendencia designó a la doctora MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ, como liquidadora del citado proceso, cuya dirección es la: Carrera 29 No. 51 – 03 – Bucaramanga (Santander), teléfono celular 3183586034 - 6996580, correo electrónico: msolano_gutierrez@hotmail.com.

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el Señor Liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Intendencia Regional de Bucaramanga, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que de igual manera este aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Intendencia Regional de Bucaramanga, el día **6 de agosto de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **21 de agosto de 2020**, a las **5:00 p.m.**

"La presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en su página web institucional (www.supersociedades.gov.co)".



Manrique

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA
Intendente Regional Bucaramanga
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL